TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-19/2022

ACTORA:
ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinte de mayo de dos mil veintidós.

Visto el acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual por una parte registró y formó el expediente bajo clave de identificación MI-19/2022 y decreta la acumulación de este al RI-18/2022 al advertirse la identidad y por ser este el de mayor antigüedad, por lo cual turna el expediente en que se actúa para su substanciación y, en su caso, para formular el proyecto de resolución correspondiente; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) y 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el presente expediente, a partir del diecinueve de mayo de dos mil veintidós, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución del medio de impugnación que nos ocupa, en términos de ley.

SEGUNDO. Se tiene al **recurrente** señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de demanda ubicado en esta ciudad de Mexicali, Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO. Se tiene a las **autoridades responsables** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su informe circunstanciado.

CUARTO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal agregar copia certificada del presente acuerdo al expediente principal del MI-18/2022, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.